



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 097-2015-AMPN

Nasca, 11 MAR. 2015

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 030-2015-AMPN de fecha 16 de Enero del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194°, mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2012-AMPN de fecha 29 de Diciembre del 2012 se aprueba el Organigrama Funcional y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca

Que es atribución del Señor Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia la de nombrar, designar, encargar y/o remover funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector público, reglamentada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala en su Artículo 77° "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o confianza por decisión de la Autoridad competente;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20, Incisos 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, la encargatura del Ing. Mario Cesar Matta Solar en el cargo de Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha al ING. ROLANDO RAFAEL ROJAS ALVAREZ, en el cargo de GERENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el Ing. Mario Cesar Matta Solar realice la entrega de cargo, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, hacer de conocimiento a los interesados y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Vejarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que ha tenido a la Vista"
FECHA: 11 MAR. 2015

Eusebio Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

LÍNEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ